

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por rimestres vencidos.

EL MARQUES DE VALDECILLA

UNA LECCION OCASIONAL

Por creer que la biografía del recientemente fallecido marqués de Valdecilla constituye una magnífica lección de educación cívica, moral y de amor al trabajo y queriendo también en la medida de mis escasas fuerzas rendir un tributo a tan excelsa figura, he compuesto alrededor de ella una lección ocasional para mis discípulo. He aquí su desarrollo:

Comencé por sacar de un retrato de D. Ramón Pelayo publicado en la Prensa el dibujo esquemático, repitiéndote en el encerado con gruesos trazos y acompañado del pie siguiente: «El *filántropo* Marqués de Valdecilla». La palabra subrayada lo fué con toda intención por saberla desconocida de mis discípulos y para atraer la atención de ellos sobre dicho vocablo. Inmediatamente, después de terminar el dibujo y su pie, reclamó la atención de las tres secciones en que tengo dividida la escuela (ésta es unitaria) y pregunto a los niños de la sección tercera, la más adelantada, si conocen el significado de la palabra *filántropo*. Ante su respuesta negativa, vuelvo a preguntarles si conocen ellos el medio de averiguar, sin que yo se lo diga, dicho significado. Uno de los niños (un superdotado que tengo la suerte de que se cuenta entre mis alumnos), me contesta: que «haciendo uso del diccionario» que pongo en manos, sucesivamente, de los niños de la citada tercera sección. Una vez que todos lo han leído, hago que uno de ellos lea en alta voz la explicación encontrada: «hombre que demuestra amor a sus semejantes». Este concepto es repetido para grabarlo bien, por ocho o diez niños, y a continuación de ésto, les leo la siguiente biografía que extracté de la publicada en un diario de Madrid:

«En el pueblecito de Medio Cudeyo, de la provincia de Santander, nació de humilde familia, el año 1850, D. Ramón Pelayo y de la Torre. De niño, fué a la escuela de su pueblo, donde se le instruyó principalmente en las cues-

tiones comerciales. A los 14 años, con algunas cartas de recomendación y su hatillo lugareño, se embarcó para América, desembarcando en la isla de Cuba; estuvo colocado como dependiente en varios comercios, y a fuerza de trabajo y honradez, consiguió al fin un puesto de importancia en una gran casa comercial de la ciudad de Matanzas. En esta colocación se probaron su voluntad y talento, pues siendo todavía muy joven, se encontró en un apurado trance: su principal se suicidó por haber sufrido reveses de fortuna, teniendo él que hacer frente a las deudas que aquél dejó pendientes, y comportándose de tal modo, que pagó a todos los acreedores, dejando en buen lugar el nombre de su jefe. De allí a poco, compró el ingenio «Rosario», uno de los más pobres de la isla, que D. Ramón convirtió, a fuerza de estudios, trabajo y perseverancia, en uno de los mejores centros azucareros, donde llegaron a trabajar hasta ocho mil operarios. Su fortuna había crecido gracias a su trabajo, y se contaba por millones. En aquella empresa no solo quedó bien probado su talento, sino también su gran corazón; mandó construir higiénicas y cómodas casas para sus obreros, y proporcionó a los hijos de éstos excelentes escuelas y sabios Maestros.

Quando estalló la guerra con España, sus fincas sirvieron de albergue a las tropas españolas, alojando, en su propia casa, a los heridos, a quienes atendía él personalmente y pagando de su bolsillo particular, todos los gastos que se originaban. Al dejar Cuba de pertenecer a España, y entristecido por ello, volvió a su tierra natal. Entonces, y para premiar sus buenas acciones, le fué concedido el título de Marqués de Valdecilla. No se envaneció por ello aquel hombre eminente que fué también galardonado con el doctorado honorario de la Universidad de Madrid y la medalla de oro del citado centro de enseñanza; antes bien, continuó viviendo tan modesto como siempre en su finca de «La Cabaña» y prosiguió repartiendo el bien a manos llenas. Se calcula que repartió más de treinta millones en fundar escuelas, hospitales, abrir carreteras, dotar de fuentes y otras mejoras a los pueblos, costear comedores escolares donde se daba de comer gratis a infinidad de niños pobres, etcétera, sin contar las muchas necesidades que so-

corrió con carácter particular y que ascienden también a millones.

Hasta la muerte del que había sido, cuando niño su Maestro, le consideró y trató como al mejor de sus amigos.

Hace algún tiempo, y viendo acercarse el fin de sus días, se mandó construir un ataúd de tosco roble y ordenó que su entierro fuera sencillo y sin ostentación de ninguna clase.

El día 26 de marzo de 1932 dejó de existir, asistido por la Iglesia Católica, este hombre glorioso, cuyo ejemplo todos debemos imitar.

Terminada la lectura, hago que varios niños del grupo tercero vayan expresando verbalmente lo que de dicha biografía haya quedado grabado en su mente, auxiliándoles yo cuando lo creo preciso y procurando subrayar intensamente los más salientes rasgos de la personalidad del hombre ilustre que nos ocupa.

Una vez hecho ésto, la sección tercera pasa a hacer por escrito un trabajo de redacción sobre la biografía leída, copiando de antemano el dibujo hecho por mí en el encerado.

La sección segunda, con mi ayuda, compone la siguiente frase que va escribiendo en sus cuadernos y que al final escribo yo en el encerado, a fin de que los mismos niños corrijan su trabajo: «El Marqués de Valdecilla, nacido en 1850, en la provincia de Santander, ha sido un filántropo glorioso que merece sea bendita su memoria. Ha muerto el 26 de marzo de 1932».

En cuanto a la sección primera (niños de 6 a 8 años), que he procurado esté atenta al trabajo hecho conmigo por las otras dos secciones, procuré destacar solamente de la labor del fallecido Marqués, las muchas escuelas y cantinas escolares creadas por él para grabar en las tiernas inteligencias infantiles, la figura de don Ramón Pelayo, como la de un anciano venerable gran amigo de los niños.

Una lectura hecha por sus autores de los trabajos de redacción llevados a cabo por la sección tercera y de la composición hecha conmigo por la segunda (todo ésto en la sesión siguiente), fué el colofón de esta lección ocasional que espero juzguen con benevolencia los compañeros que se hayan dignado leer estos renglones.

ESGA.

~ Excursión escolar ~

Organizada por la culta y activa inspectora de primera enseñanza de esta provincia D.^a Tomasa Piosa, y de acuerdo con las maestras D.^a Alicia Pérez, de Sigüenza, y D.^a Soledad Santías, de Baidés, se llevó a efecto una excursión escolar el día 1.^o de abril al pueblo de Jadraque, excursión en la que figuraban niñas de las escuelas de los mencionados pueblos, así como las maestras cursillistas en período de prácticas en la escuela de Baidés, señoritas Adela Sanz y Cecilia Yubero.

En la estación de Jadraque, fueron esperadas las pequeñas excursionistas por las niñas de este pueblo y sus cultas maestras D.^a Anita Ruiz y la señorita

Angeles Fernández, así como por las simpáticas cursillistas que hacen prácticas en este ya repetido pueblo, señoritas María Teresa Gil Baicaicoa y María Ubeda Yela, maestra esta última de Larache.

Por la mañana, las pequeñas excursionistas y sus maestras, acompañadas de la señora Piosa, se dedicaron a visitar las escuelas de niñas de esta localidad.

A la hora de comer, reuniéronse en fraternal camaradería con la señora inspectora, tanto las maestras visitantes como todos los maestros de la localidad, imperando durante ésta e-e buen humor que nunca falta a esos hombres sobre los que pesa una de las más graves, pero sublimes responsabilidades patrias.

Terminada la comida, hubo de salir para Guadalajara la señora Piosa.

Las excursionistas y al frente sus maestras, acompañadas de las maestras y niñas de la localidad, visitaron el castillo de esta villa, fortaleza levantada en el siglo XV sobre las ruinas de otro castillo que existió en tiempos anteriores, por el Marqués del Genete.

Las pequeñas excursionistas recibieron una breve explicación histórica sobre el castillo visitado, haciéndoles ver las ventajas que para la guerra en aquellos tiempos tenían dichas fortalezas, así como el poderío de aquellos señores que los habitaban, poderío que en España comenzó a decaer en el reinado de los reyes Católicos.

También visitaron el Cristo de Zurbarán existente en la Iglesia de este pueblo, obra que se cree sea la última de este genial artista del siglo XVII.

Por la tarde, cuando las niñas excursionistas marchaban a sus respectivos pueblos, y ya en el tren, lanzaron con sus vocecitas entusiastas vivas a la escuela y a las maestras, vivas que eran la mejor expresión de agradecimiento para aquellas personas que tanto empeño ponen en hacer que la escuela sea lo que debe de ser: el templo donde se despierte el ansia del saber y se forme el verdadero yo del individuo mediante el conocimiento del ambiente en que éste vive, a la par que despierte lazos de solidaridad en los futuros ciudadanos.

Y la señora Piosa es una de esas personas, por cuya razón merece bien de los niños.—X.

BANCO DE ESPAÑA

GUADALAJARA

Suscripción a 500 millones de pesetas en Obligaciones del Tesoro, a la par, al 5'50 por 100 al plazo de dos años.

En virtud de lo dispuesto por Decreto fecha 1.^o del actual, el día 12 del mismo, se abrirá por el Banco suscripción de Obligaciones del Tesoro, por la suma de 500 millones de pesetas, que el Tesoro emitirá a la fecha de mismo día, al plazo de dos años, con el interés de 5'50 por 100 anual y reembolsables por su valor nominal.

Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por

su capital y los intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y tendrán, además, la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las Obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

El Banco de España se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, tanto en Madrid como en sus Sucursales, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Estas Obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par y con el interés anual de 5'50 por 100.

Las pólizas, bajo las que se lleven a efecto estas operaciones, se hallarán exentas de timbre, durante el tiempo de esta emisión.

La suscripción se verificará con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que se negocian.

Las obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo e interés ya indicados, pagadero, este último, a los vencimientos de 12 de Enero, 12 de Abril, 12 de Julio y 12 de Octubre.

El tipo de emisión será a la par.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla; entregando el Establecimiento recibos que serán canjeables por resguardos provisionales y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día doce del corriente, de nueve a una de la mañana en esta Dependencia, despachándose a cuantas personas se hallen en el edificio de la Sucursal dentro de las horas indicadas; y en el caso de que la cantidad pedida exceda de los 500 millones, importe de la emisión, se verificará el prorrateo, con arreglo a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluidos del prorrateo, es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscripta. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se deberá presentar más que una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas y consideradas como a nombre de una sola persona, todas aquellas peticiones en que figure el mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o bien de mayor cantidad; y sobre tal base se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

c) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas, y, por tanto, sólo quedarán sujetas

a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

d) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si una vez conocido el resultado, aparece cubierta con exceso la suscripción, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrateo; advirtiéndose que estas operaciones no podrán verificarse con igual rapidez que en ocasiones análogas, por las dificultades que, necesariamente, ha de originar la preferencia dada a las pequeñas suscripciones, en beneficio del modesto capitalista.

Por el contrario, caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, habrá de percibirse, en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los títulos.

Se realizarán las suscripciones por medio de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, en las plazas donde no hubiere Agentes; abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Guadalajara, 7 de Abril de 1932.—El Secretario,
Enrique Sánchez.

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

La Delegación provincial de Guadalajara, a los Maestros de la provincia.—Gratitud a todos.

Compañeros y hermanos profesionales en el sufrir y esperar:

Habiendo salido triunfante mi candidatura en las elecciones verificadas el día 6 del pasado para Delegado provincial de esta provincia, sean estas líneas salidas de mi alma un saludo efusivo y cariñoso a todos los confederados, lleno de gratitud, de amor y sinceridad. Igualmente quedo muy agradecido y reconocido a cuantos queridos compañeros que por sus campañas periodísticas a mi favor, han contribuido al triunfo, que más bien ha sido vuestro, debido al entusiasmo que habeis puesto, que jamás olvidaré.

Con vuestros votos, confederados, me habeis demostrado vuestra confianza tan necesaria para nuestra noble causa, otorgada a mi insignificante persona para el cargo que terminais de conferirme.

Quisiera siempre mantener este entusiasmo y que mi actuación veais al hermano y compañero forjado en la lucha, al servidor acérrimo de todos, dispuesto a no retroceder nunca hasta que la justicia, por la que tanto luchamos, resplandezca en beneficio de la Escuela, el niño y el maestro.

Mi actuación y esfuerzos acudirá siempre donde sea reclamada, y principalmente en favor de los más necesitados, porque es un deber acudir donde lo demanden las apremiantes necesidades.

Cuando mi candidatura aparecía sola en los primeros números de «El Ideal del Magisterio», estaba decepcionado y estuve a punto de retirarla, porque para mí la lucha es actividad, vida, ilusión, savia nueva, sirviéndome de satisfacción al saber que si voy al cargo, es por vuestro asentimiento y confianza plena. Voy a él henchido de amor, sin partidismo «que siempre es egoísta», dispuesto en todo momento a acatar y defender con tesón todos los acuerdos tomados en nuestras asambleas o en lo que toméis por mayoría.

Continuaré mi nunca interrumpida marcha, laborando con fé cuanto me permitan mis propias fuerzas por el bien de la clase, sin detenerme un momento. Sabed que en esta entidad se pide para todos, «ahí está su programa», y con gran cariño son recibidos cuantos en ella quieren ingresar.

Al ponerme, mejor dicho, continuar al frente de esta Delegación, más bien por amabilidad de nuestros compañeros que por nuestros escasos méritos, estoy dispuesto a arrostrarlo todo, a darlo todo en pro de la causa, en beneficio de nuestros hermanos, en bien de la Patria.

Escasas son nuestras luces; más mi fé inquebrantable en el ideal, es grande e inmensa; mi cariño a nuestra Confederación Nacional de Maestros lo tengo demostrado, y todos nuestros problemas y cuestiones están fielmente sentidas en lo más profundo de mi alma.

Sean estas líneas salidas de mi corazón, de agradecimiento a todos los confederados. No se arredren los obstáculos. Seguid adelante. Luchemos con fé y constancia, que el triunfo algún día, quizás no muy lejano, coronará nuestros esfuerzos.

Compañeros, hermanos: ¡Viva la Confederación Nacional de Maestros! ¡Viva el Magisterio primario Nacional! ¡Viva España!

EVENCIO SÁNCHEZ

Yélamos de Abajo.

**

En las elecciones verificadas últimamente por esta entidad, han sido elegidos por mayoría de votos, los señores siguientes: Delegado provincial, D. Evencio Sánchez, de Yélamos de Abajo.

Delegados de partido: De Brihuega, D. Rafael Guardiola, de Tomelloso; de Cifuentes, D. Inocencio Delgado, de Valdelagna; de Cogolludo, D. Antonio Trejo, de Tamajón; de Guadalajara, D. Emilio López, de Iriépal; de Molina, D. Marcelino Sanz, de Molina; de Pastrana, don Salvador Figa, de Sayatón; de Sigüenza, D. Antonio S. Martín, de Torremocha; de Sacedón, D. Justo de las Heras, de Peralveche; de Atienza, sin elegir aún, por empate en la elección.

Lo que por medio de la prensa hago público para conocimiento de los asociados.—El Delegado provincial, Evencio Sánchez.

El Cardenal Segura

Libro de gran éxito del que se han hecho varias ediciones. Se vende en la librería del Sucesor de Antero Concha —Guadalajara.—5 pesetas ejemplar.

- Fiesta del Arbol -

En Bañuelos

Se ha celebrado con gran brillantez la fiesta del árbol, a la que asistieron las autoridades y miembros del Consejo local, acompañados de todo vecindario; los niños y niñas recitaron poesías alusivas al acto; cantando himnos y diversas canciones, distinguiéndose las niñas Valentina Merino, que estuvo saladísima en el lamento del jilguero y fué muy aplaudida; Trinidad de la Fuente y Vicenta Sanz, en comentarios a la fiesta del árbol, que gustaron mucho, pues todas lucieron sus habilidades en diferentes recitaciones, siendo muy aplaudidas y obsequiadas por el Ayuntamiento.

Acto seguido la maestra Srta. María de la Torre Merino, evocó la importancia que al árbol se le debe conceder, y reseñó las atenciones que se le deben, solicitando de las autoridades el celo necesario para que no dañen las plantas, destruyendo el amor al árbol que a sus niños ha inculcado.

D. Francisco Noguerales, entusiasta propagandista de esta fiesta, pronunció un elocuente discurso haciendo notar los beneficios del arbolado.

Terminó el acto con un animado baile en que el elemento joven derrochó gracia y alegría, resultando un cuadro ameno y pintoresco.—El alumno, Vicente Castillo Torija.

SECCION OFICIAL

Orden 10 febrero, concediendo la vuelta al servicio de la enseñanza, a D.^a María Gómez:

«La Maestra sustituida por imposibilidad física, doña María Gómez Hernández, interesa se le conceda la vuelta al servicio activo de la enseñanza, por hallarse en plena salud desde hace más de cuatro años, mediante la revisión de su expediente.

El Negociado y la Sección del Ministerio hacen constar que ya con anterioridad fué desestimada petición análoga por oponerse a ello lo prevenido en el vigente Estatuto, ya que la revisión sólo tendría lugar cuando tienda a perseguir error o falsedad en el procedimiento.

Por otra parte, señala que por Orden ministerial de 24 de septiembre último, dictada de conformidad con este Consejo, se acuerda la vuelta al servicio activo de la enseñanza de una Maestra sustituida con arreglo al Estatuto de 1923, teniendo en cuenta los certificados médicos que aseguraban la completa curación de la enfermedad que motivó la sustitución, pero la citada Orden ni deroga lo prevenido en el Estatuto ni dispone que la resolución dictada tenga carácter general, por lo que la equidad aconseja que en lo sucesivo los casos que sean idénticos tengan la misma tramitación hasta llegar al acuerdo definitivo de la Superioridad.

Por ello propone la conveniencia de fijar normas que garantice en el caso a que se refiere este expediente y en todos aquellos que puedan plantearse, la perfecta capacidad física y pedagógica de los Maestros sustituidos para volver al ejercicio activo de la enseñanza, estimando que sólo pueda acordarse previa instrucción de expediente en que se cumpla exactamente lo que dispone el artículo 143 del Estatuto de 1923, con la sola modificación de que los certificados médicos sean visados por

el Inspector provincial de Sanidad a que corresponda la localidad, en substitución del Subdelegado de Medicina.

Examinado el expediente de que se trata y teniendo en cuenta el interés de la enseñanza y las peticiones de varios Municipios cuyas Escuelas están servidas por Maestras sustitutas,

Este Consejo opina que procede acceder a lo solicitado por D.^a María Gómez Hernández, previa demostración de su aptitud física pedagógica para el ejercicio de la enseñanza, con arreglo a las normas del Estatuto de 1918.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.—El Director general *Rodolfo Llopis.*



Orden 18 febrero, resolviendo varias peticiones sobre conmutación de asignaturas para el Magisterio.

«Vistas las instancias de doña Emilia Perales Iglesias, en la que solicita que le sean conmutadas varias asignaturas que tiene aprobadas con arreglo al plan de 1903 por las del plan de 1914; de don Juan Bonnefoy y Jolivet; en la que pide que, previa la aprobación de los segundos cursos de Caligrafía, Dibujo y Pedagogía, obtener el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, y la de doña Virtudes Jiménez Bueno, en la que solicita terminar los estudios para obtener el título de Maestra elemental; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o adicional del Decreto de 29 de septiembre último, según el cual los alumnos de las Escuelas Normales que tengan aprobada alguna asignatura del plan hasta ahora vigente habrán de seguir sus estudios con arreglo a dicho plan; y en consideración, en sentido contrario, a que desde el año de 1914, ha sido suprimido el antiguo título de Maestro elemental, y, por consiguiente, en manera alguna procede ahora habilitar estudios para la obtención del mismo, dadas las nuevas y especiales normas que rigen en la materia,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Emilia Perales Iglesias, desestimando por el contrario, la petición de don Juan Bonnefoy y de doña Virtudes Jiménez Bueno.—El Director general, *Rodolfo Llopis.*



Orden 22 marzo, dictando reglas para las visitas a los Maestros procedentes de las oposiciones del 28:

«Diferentes Consejos provinciales e Inspectores de Primera enseñanza se dirigen a esta Dirección general en consulta para que se dé solución al problema de las visitas reglamentarias a los Maestros procedentes de la convocatoria de 1928.

Dos son los aspectos del mismo: uno, la de aquellos que figuran en cualquiera de las listas ya formadas y está definitiva su situación (única, primera y segunda supletoria), y otro, la de aquellos opositores que, sin figurar en ninguna de dichas listas y procedentes de la referida convocatoria de 1928, realizaron y aprobaron las pruebas a que fueron sometidos por el Decreto de 24 de julio de 1931, estando actualmente verificando como interinos de Escuelas nacionales las prácticas de tres meses que, como mínimo, se ordena en el número 9.^o del citado Decreto.

Ambas situaciones es de urgente necesidad definir: la primera, por estar próximo el anuncio de un nuevo concurso general de traslado, importantísimo por el número de vacantes que hayan de cubrirse, y la segunda, porque con exceso ha transcurrido el plazo de la expe-

sada prueba que, como ejercicio complementario, verifican los que realizan el cursillo para opositores de 1928 y precisa conocer el número de los declarados aptos, ya que agotándose muy en breve la lista de opositores y de opositoras de la segunda lista supletoria en expectación de destino, quedarán aún gran número de Escuelas desiertas para su provisión por quinto turno y que por bien de la enseñanza es necesario cubrir rápidamente.

En vista de lo expuesto,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.^o Que las visitas que procedan hacerse a los opositores de 1928, actualmente con destino en propiedad, se lleven a efecto con la rapidez que las circunstancias permitan, y, caso de no poder coincidir para ello el Profesorado de la Normal con la Inspección de Primera enseñanza, que, al menos, uno de los dos representantes de ambos organismos realicen la visita y se den cuenta mutua del resultado de ella, a los fines procedentes aconsejando esta diligencia la necesidad de ir conociendo las circunstancias profesionales de los Maestros interesados, para bien del servicio y para no irrogarles perjuicios en cuanto al derecho de tomar parte en el próximo concurso de traslado los que pudieran encontrarse en condiciones a vista del resultado de las vistas que se les haga.

2.^o En el plazo más rápido posible, los profesores de Normales e Inspectores de Primera enseñanza o, caso necesario, uno de ambos funcionarios, llevará a efecto la reglamentaria visita a los Maestros y Maestras que están verificando el ejercicio de prueba de tres meses de práctica de una Escuela nacional que determina el número noveno del citado Decreto de 24 de julio de 1931. Estas visitas las justificarán por medio de nómina triplicada ante esta Dirección general, con cargo al capítulo III, artículo 4.^o concepto único del presupuesto de este Departamento.

Dado el carácter urgente de este servicio, se encomienda a los señores Profesores de Normal e Inspectores de Primera enseñanza lo lleven a efecto con la premura que se les interesa, dando rápidamente cuenta de su resultado a la Comisión calificadora respectiva, a los efectos del expediente de liquidación de las oposiciones del 28, enviando a la vez a esta Dirección general un estado certificando con separación de sexo, en que se exprese el número de Maestros y Maestras de la provincia sujetos a las pruebas señaladas en el número noveno del Decreto tantas veces citado, nombres y apellidos de los interesados, con la declaración de si se les considera o no aptos para su ingreso en propiedad en el Magisterio nacional. El Director general, *Rodolfo Llopis.*

Confirmación de nombramientos

En la «Gaceta» se ha publicado la Orden de 25 de marzo confirmando los nombramientos por los cuatro primeros turnos.

Se desestima la solicitud de D.^a Carmen Pérez Vázquez, que solicitaba la Escuela de Aldeanueva de Guadalajara, confirmándose a D.^a María de la Cruz Félez.

Se hace constar que la Maestra de Horche doña Angeles Mateo, nombrada para Madrid, lo es en concepto de consorte.

Se agula el nombramiento de D.^a María del Carmen González Esteban, propuesta para la dirección de la Escuela graduada de Guadalajara.

Idem el nombramiento de D. Cipriano Valderrama para la Escuela de Matillas, confirmándose a don Lupechino Moreno Verde.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-4-7-1932.

Concurso de libros para escuelas.—La Asociación Nacional del Magisterio ha abierto un concurso con arreglo a las bases siguientes bases:

Primero. Se premiará con la cantidad de 5.000 pesetas el mejor libro presentado sobre lecturas históricas.

Segundo. Estas lecturas corresponderán al concepto evolutivo civilizador de la Historia, con preferencia a las contiendas externas, y en semejantes condiciones se preferirán los dedicados para lecturas o consultas de los grados superiores de la escuela.

Tercero. Con la misma cantidad de 5.000 pesetas, se premiará el mejor libro de lecturas científicas.

Cuarto. Con otra cantidad igual se premiará el libro sobre lectura cívicas.

Quinto. El autor indicará en nota que acompañe al original a qué grado o grados destina el libro, que el valor del mismo esté en relación con la edad de los muchachos a quienes se destine. En circunstancias semejantes se preferirá, como ya se ha dicho, respecto a las lecturas históricas, los destinados a los grados superiores de la escuela.

Sexto. La extensión de los trabajos, indicando el número máximo de 250 páginas de texto.

Séptimo. Los trabajos escritos a máquina por una sola cara, se dirigirán al domicilio de la Asociación, plaza del Ángel, 3, principal, derecha, Madrid.

Octavo. Cada trabajo se firmará con un lema y en sobre cerrado aparte, y señalado con el mismo lema, se acompañará el nombre y domicilio del autor.

Noveno. El jurado calificador, que estará compuesto de autoridades en los asuntos respectivos, se publicará con la debida anticipación.

Décimo. Una vez calificados, se abrirán las plicas correspondientes a los trabajos premiados, y los que hubieren alcanzado premio, quedarán sin abrir y durante el plazo de un año a disposición de quienes acrediten ser sus dueños. Pasado este plazo, los trabajos no premiados que queden sin recoger y sus plicas correspondientes, se destruirán.

Undécimo. El plazo de admisión de los trabajos, quedará cerrado el día 31 de marzo de 1933.

Duodécimo. Los trabajos premiados quedarán propiedad de la Asociación nacional de Maestros.

Comparando.—Recibimos la Ponencia aprobada en la Asamblea celebrada el 25 de Febrero de 1932, por el Comité de Actuación de la Unión Nacional de funcionarios Civiles, por la que nos enteramos de los sueldos que solicita para los funcionarios según sus categorías, y sometidos a régimen de quinquenios. La escala es la siguiente:

Los funcionarios pertenecientes a la Clase primera, denominada Técnica Superior y facultativa, tendrán un sueldo inicial de 8.000 pesetas, incrementado cada quinquenio en 1.000 pesetas. Terminarán en el de 18.000.

Los funcionarios pertenecientes a la Clase segunda, denominada Técnica Administrativa y especial, empezarán por 6.000 pesetas y con los quinquenios de 1.000, llegarán a 15.000.

Los funcionarios pertenecientes a la Clase tercera denominada de Auxiliares, tendrán un sueldo inicial de 4.000 pesetas y con los quinquenios de 600 llegarán a 8.800.

El personal perteneciente a la Clase cuarta, denominada de Subalternos, ingresarán con 3.000 pesetas

y con los siguientes quinquenios de 600 pesetas llegará a un sueldo final de 7.200

Si se tiene en cuenta, por una parte, los estancamientos en sueldos ínfimos de algunos funcionarios, y por otra, las mayores necesidades de carácter económico de la primera mitad de la vida del funcionario, cabría variar el importe de los quinquenios, sin alterar su cuantía total, en forma que los tres primeros fueran mayores con la consiguiente disminución de los últimos; por ejemplo:

En la Clase primera se establecería que los dos primeros fueran de 2.000 pesetas, el tercero y cuarto de 1.500 y los tres últimos de 1.000.

En la segunda Clase, los tres primeros podrían ser de 1.500; el cuarto, quinto y sexto de 1.000, y los tres últimos de 500.

En la Clase tercera los tres primeros podrían ser de 700, el cuarto y quinto de 600, y los tres últimos de 500.

Y en la cuarta, los tres primeros de 650, el cuarto y quinto de 600, el sexto de 550 y el séptimo de 500.

Se creará el número necesario de gratificaciones de 6.000, 5.000, 4.000, 3.000, y 2.000 pesetas, para los que desempeñen cargo de Jefatura con responsabilidad de Dirección en los Servicios. Igualmente para los cargos que los requieran podrán conceder gastos de representación.

Si comparamos ésta con lo que generalmente piden las diferentes asociaciones del Magisterio, vemos que este se queda en un plano muy inferior.

Las escuelas vacantes en Navarra.—En virtud de la consulta elevada a la Dirección general por el Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Navarra, sobre las condiciones en que ha de anunciarse el concurso especial de traslado de dicha provincia, a que se refiere la orden de 22 de febrero último, el ministro ha resuelto que el apartado cuarto de la citada disposición debe entenderse en el sentido de que las vacantes objeto de provisión por los cuatro primeros turnos que marca el estatuto vigente, deben ser las que correspondan a tales medios de provisión, conformes a las mismas normas del mismo cuerpo legal.

Todas las demás vacantes que existan en la actualidad en dicha provincia y que no se hallen anunciadas a concurso, corresponden al turno de oposición, ya que el ingreso de interinos en ambos sexos se considera caduco por extinción de las respectivas listas, debiendo reservarse tales vacantes para la adjudicación procedente en opositores o cursillistas en expectación de destino.

BIBLIOGRAFIA

NUEVA ENCICLOPEDIA ESCOLAR, por Félix Martí Alpera. Grado segundo. Tomo 19 por 14 cms., de 544 páginas con 450 dibujos originales. Encuadernado en cartón, con lomo de tela. Precio: 4,50 ptas. Hijos de Santiago Rodríguez. Editores. Burgos.

No ha defraudado nuestras esperanzas este segundo libro que aguardábamos con verdadera impaciencia. Martí Alpera, el maestro prestigioso y competente, se ha superado, por decirlo así, en la exposición de las materias tratadas: todas las asignaturas básicas del programa escolar. El texto, dentro de su amplitud como grado intermedio, es de una claridad, amenidad y sugestión que convierte su lectura en algo vivo, palpitante, dinámico y que una vez estudiado, se adueña del alumno por completo. Y es por que en esta nueva Enciclopedia—nueva en toda la extensión de la palabra—se concede más importancia a la práctica que a la teoría. El alumno, el niño, debe trabajar, en vez de limitarse a retener en la memoria definiciones y palabras. Se consigne así iniciar-

le en la observación y la experiencia personal, para que con tales elementos elabore su propio saber, con interés y sin enojo, infundiéndole el deseo y el afán de ampliar sus conocimientos.

Este libro,—lo mismo que el grado primero—es de lenguaje sencillo y de estilo limpio, acomodado al tipo mental medio de los alumnos a quienes se destina, y la exposición de ideas clara, breve y concretamente constituye uno de sus numerosos aciertos.

Mucho cabe esperar del grado tercero, cuya próxima publicación anuncian ya los editores. Con este grado superior se completará la «Nueva Enciclopedia Escolar» que constituirá una serie de libros de calidad, no sólo por el bien meditado desarrollo cíclico, sino también por la esmeradísima presentación de estos volúmenes, impresos todos en excelente papel ahuesado, con tipos de letra muy adecuados y con ilustraciones verdaderamente artísticas, dentro de su sencillez y modernidad.

CORRESPONDENCIA

A S. Tordesillas.—Recibida Revista.

NOTICIAS

Beca.—Se ha dispuesto continúen las becas concedidas anteriormente para estudios. Dicha concesión en esta provincia corresponde a la señorita Alejandra Felipe Gil, para estudios del Magisterio.

Inspectores generales.—El día 1.º del corriente salieron de Madrid los Inspectores generales con objeto de visitar las Escuelas, las Secciones, las Inspecciones y Escuelas Normales.

Cada uno se ha encargado de visitar una región: el señor don Antonio Ballesteros recorrerá Andalucía y es muy posible que pase a Canarias; don Fernando Sáinz ha salido para Barcelona y visitará casi toda Cataluña y gran parte de la región levantina, y por último el señor Torner, que fué a Galicia.

Llevar en estos viajes los Inspectores generales una misión meramente informativa, y para recoger datos para el terreno del estado de la enseñanza de los locales, del ambiente entre el Magisterio, etc.

Sin embargo, también llevan las notas de algunos expedientes que conviene resolver oyendo a unos y a otros.

Principalmente deberán estudiar los medios para relacionar más íntimamente a Maestros, Profesores e Inspectores.

Un acuerdo.—En la Asamblea de la Nacional, se acordó que, dado el carácter extraordinario del próximo concurso, se autorice a solicitar a todos los maestros, aunque no lleven los tres años reglamentarios. Igualmente, que no haya la limitación del censo ni sea agregada plaza alguna a lo establecido por el Estatuto.

La creación de escuelas.—En el presupuesto aprobado días pasados por las Cortes, figura la cantidad necesaria para crear tres mil escuelas a partir del 1.º de septiembre y con análoga dotación que las últimas creadas. El número exacto no se ha determinado todavía ni menos su distribución entre las distintas categorías.

Enseñanza Agropecuaria.—Como en años anteriores, la Asociación General de Ganaderos está organizando unos cursillos prácticos de enseñanza agropecuaria en su deseo de generalizar conocimientos

siempre necesarios para obreros modestos y labradores ganaderos.

Comprenderán tres grupos de enseñanzas: de Industrias derivadas de la leche en general, que se dará de nueve a once y media todos los días; de Apicultura también en toda su extensión, que se dará de doce a una, y de Avicultura y Cunicultura e industrias anejas, que se dará diariamente a las cinco de la tarde.

Estos cursos estarán confiados a profesores especiales de reconocida competencia, y tendrán lugar durante el mes de mayo próximo en el local de Exposiciones de la Casa de Campo.

Todas esas enseñanzas serán teóricas y prácticas, para lo cual la Asociación dispone de material y elementos necesarios, a fin de que los alumnos puedan, a continuación de las explicaciones de los profesores, presenciar y ensayar los trabajos prácticos complementarios.

Las matrículas pueden hacerlas individuos de ambos sexos, mayores de catorce años, durante el mes de abril, en las oficinas de la Asociación General de Ganaderos, Huertas, 30, Madrid, y los de provincias lo solicitarán del presidente de la Corporación en carta o instancia.

Los profesores que tendrán a su cargo esas enseñanzas, serán los mismos que en años anteriores, o sean los señores Castelló, Trigo Matallán, Riesco, y la presentación de los alumnos en el local de concursos de la Casa de Campo, tendrá lugar el día 3 de mayo, a las once de la mañana.

Algunas Diputaciones y organismos agropecuarios, haciéndose cargo del interés grande de esa labor cultural, se propone subvencionar a jóvenes que reúnan especiales condiciones y carecen de medios para pagar su estancia en Madrid, a fin de que puedan asistir a estos concursos, que otros años se han visto muy concurridos de alumnos de todas las clases sociales, y muy especialmente de maestros y maestras nacionales.

DE LA SECCION.—Maestros nombrados por el cuarto turno:

- D. Antonio Alaminos Espinosa, para Aldehuela.
- D.ª M.ª Cruz Felez Domínguez, a Aldeanueva de Guadalajara.
- D.ª Josefa Nuño Beato, a Hontanares.
- D.ª Manuela Teresa Sanz, a Huertahernando.
- D. Mariano Hernández Gómez, a Yélamos de Abajo.
- D. Federico Dilla Pajares y D. Antonio Valero García, a la Sección graduada aneja a la Normal de Maestros de Guadalajara.
- D. Emilio Alderete Hernando, a Illana.
- D. Lupecino Moreno, a Matillas.
- D. Lucio Sánchez, a Millana.
- D. Justo Berzosa, a Terrecuadrada de Molina.
- D. Honorino Laureano Sanz, a Yunquera de Henares.
- D.ª Francisca Martín y Francisco y D.ª Eloisa Fernández Reyes Jiménez, a la Sección graduada aneja a la Normal de Maestras de Guadalajara.
- D.ª Francisca Herranz, a Villaseca de Henares.
- D.ª Desideria Sánchez Prieto, a Robredarcas.
- D.ª Cipriana del Prado Burgos, a Valdealmendras.
- D.ª Ana M.ª Díez Martínez, a Illana.
- D.ª María del Pilar Escudero, a Yunquera de Henares.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha.

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartón, se vende en la **Librería del Sucesor de Antero Concha** :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS, NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novidades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

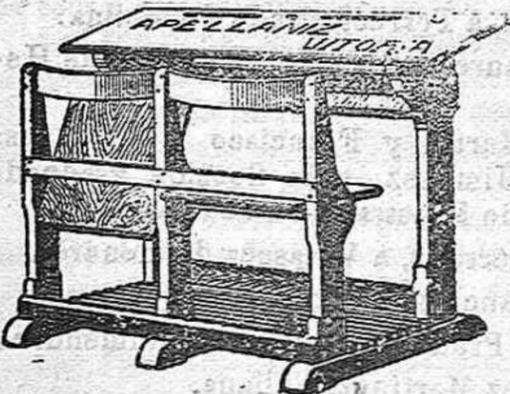
Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo. Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



Escritorio hiperbólico de sistema giratorio y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestiono informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad. 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado.— Precios 64. Madrid.